



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
<b>Pública</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pública Clasificada</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Pública Reservada</b>	<input type="checkbox"/>

**FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios personales como apoyo administrativo y técnico en la ejecución de las actividades del Laboratorio Sistema Moda del Centro de Diseño Tecnológico Industrial.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<p>Alternativa 1: Profesional en áreas a fines a los servicios del laboratorio</p> <p>Alternativa 2: Tecnólogo en áreas a fines a los servicios del laboratorio con especialización tecnológica en áreas a fines del conocimiento + 6 meses de experiencia relacionada</p> <p>Alternativa 3: Tecnólogo en áreas a fines a los servicios del laboratorio con estudios avanzados en educación superior (4 años aprobados o plan de estudios al 80%)</p> <p><b>Áreas del conocimiento relacionadas por Línea Técnica</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. METROLOGÍA, TRANSPORTE, MATERIALES, CONSTRUCCIÓN, AMBIENTAL (Energías Renovables), MODA (Textil, Cuero, Marroquinería): Ingenierías, ciencias básicas (matemáticas, Física o Química) o áreas del conocimiento afines al proyecto y a la tipología de servicios tecnológicos.</li></ol>



	<p><b>Formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación en ISO 9001:2015</li> <li>• Formación en la norma ISO/IEC 17025:2017 o Formación como auditor interno en la norma ISO/IEC 17025:2017</li> <li>• Formación en ISO 19011:2018 o Formación como auditor interno en la norma ISO/IEC 17025:2018</li> <li>• Formación en metrología</li> <li>• Formación en vocabulario internacional de metrología -VIM</li> <li>• Formación validación o verificación de métodos</li> <li>• Formación aseguramiento de validez de resultados</li> <li>• Formación en estimación de incertidumbre de medida</li> <li>• Formación en estadística básica</li> <li>• Formación en Reglas de Decisión según la ISO 17025:2017</li> <li>• Formación en gestión del Riesgo o Formación en la ISO 31000 versión vigente</li> <li>• Formación em tratamiento de no Conformidades</li> <li>• Formación en la norma ISO/IEC 17043</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Experiencia profesional mínima de 13 meses como Analista/ metrólogo/ técnico/ personal técnico/ investigador/ en Laboratorio de ensayos en Análisis de materiales del sistema Moda
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para el contrato, la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$49.500.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) cada uno.
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2026
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Santiago de Cali
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>Marlly Alexandra Arango, Coordinadora Académica</i>
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	ALEX AMED VALENCIA ROJAS

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de



2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados, facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA es la entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Pacífica en la que se encuentra la Regional Valle, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que “Las regionales estarán administradas por un director regional, que será representante del Director General, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de



condicionar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción.

La Zona Pacífica "Valle" lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas.

La región vallecaucana es considerada como una zona agrícola por excelencia, dado especialmente por las bondades climáticas, fertilidad de sus tierras y su vocación con el campo que fueron de gran atractivo para los primeros terratenientes en su gran mayoría de origen español que, inclinados por estas ventajas, fueron tecnificando sus cultivos.

Con una cobertura que abarca a los 42 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, servicios y comercio, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Pacífico colombiano. Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y por ende, al desarrollo sostenible de la región. Los centros de esta región ofrecen formación en salud ocupacional, talento humano, hotelería, producción multimedia, alimentos, agricultura, especies menores, economía campesina, pesca, electricidad, construcción y biotecnología, entre otros.

La regional avanza en su posicionamiento como líder nacional en la generación de conocimiento e innovación, así como el aprovechamiento de las últimas tecnologías para la formación profesional, que, en adición con las alianzas estratégicas con instituciones educativas y centros de investigación, garantizarán una mano de obra calificada para responder con las demandas de empresarios de la zona y del país en general.

El Centro de Diseño Tecnológico Industrial pertenece a la Regional Valle, imparte formación mediante cuatro líneas tecnológicas como son: Comunicación Digital, Diseño y Mantenimiento Mecatrónico, Vestuario Inteligente y Programas de transversalidad Tecnológica.

El Centro de Diseño Tecnológico Industrial como unidad operativa, ejecuta las acciones de formación con base a la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas definidas por la Dirección General, el Centro de formación requiere garantizar el talento humano suficiente que permite la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.



Con el fin de garantizar el desarrollo misional una de las metas establecidas para la formación profesional y dando aplicación a los procesos y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la subdirección del Centro de Formación, requiere la contratación de los servicios personales donde prime el intelecto para la ejecución de las actividades contractuales, logrando la satisfacción de las necesidades de la entidad con base en el presupuesto asignado para la vigencia 2026, su oportuna gestión y ejecución impactando favorablemente la función eficaz del centro.

En el Centro de Diseño Tecnológico Industrial surge la necesidad de contratar los servicios de un Tecnólogo como apoyo administrativo y técnico en la ejecución de las actividades del Laboratorio Sistema Moda del Centro de Diseño Tecnológico Industrial. La actividad a desarrollar está dentro del giro ordinario de las actividades del SENA pero no se puede suplir con talento humano porque no se tiene el personal con las competencias para desarrollarla. El apoyo contribuye directamente a alcanzar las metas del centro y la Regional, al ser apoyo a los procesos misionales aporta directamente a los diferentes procedimientos incluidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Diseño Tecnológico Industrial la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019. Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.



El Centro de Formación dando aplicación a la circular No. 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, por la cual se establecen lineamientos respecto a la Contratación de Servicios Personales 2026 deja constancia que únicamente se suscribirá contratos de servicios personales para instructor, apoyos a la gestión misional o administrativa, cuando exista la necesidad del servicio debidamente

justificada, se cuente con los recursos presupuestales disponibles y esté incluido en el “Plan Anual de Adquisiciones 2026”.

## **2.Obligaciones Específicas:**

1. Ejecutar las actividades de ensayo, de acuerdo con métodos verificados o validados, procedimientos documentados y requisitos del cliente, asegurando la validez de los resultados y el cumplimiento de los tiempos de entrega establecidos.
2. Aplicar correctamente los métodos de ensayo, incluyendo el uso adecuado de equipos, materiales de referencia, patrones, reactivos e insumos, conforme a los procedimientos vigentes del laboratorio.
3. Registrar de manera completa, legible, trazable y oportuna todos los datos técnicos, observaciones, cálculos y resultados generados durante la ejecución de las actividades asignadas, garantizando la integridad de los registros técnicos.
4. Asegurar la trazabilidad metrológica de los resultados mediante el uso de equipos e instrumentos debidamente calibrados, verificados o sometidos a controles intermedios, de acuerdo con los programas y procedimientos establecidos.
5. Realizar el seguimiento, control y registro de las condiciones ambientales requeridas para la ejecución de los ensayos, informando oportunamente cualquier desviación que pueda afectar la validez de los resultados.
6. Verificar antes de su uso el estado operativo de los equipos e instrumentos, informando cualquier anomalía, daño o desviación que pueda comprometer la confiabilidad de los resultados.
7. Apoyar la correcta gestión de los ítems de ensayo, incluyendo su recepción, identificación, manipulación, almacenamiento, protección, conservación y disposición final, conforme a los procedimientos del laboratorio.



8. Participar en la verificación de materiales, insumos y equipos recibidos, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y notificando desviaciones al responsable correspondiente.
9. Contribuir a la identificación y tratamiento de trabajos no conformes, informando oportunamente desviaciones detectadas durante las actividades técnicas y ejecutando las correcciones que le sean asignadas.
10. Implementar las acciones correctivas o correcciones asignadas, de acuerdo con el análisis de causas definido, verificando su correcta aplicación dentro de su ámbito de responsabilidad.
11. Participar en actividades de aseguramiento de la validez de los resultados, tales como ensayos de aptitud, comparaciones interlaboratorio, réplicas, controles de calidad internos u otras actividades definidas por el laboratorio.
12. Mantener la confidencialidad de la información técnica y de los resultados, así como actuar de manera imparcial en el desarrollo de sus actividades, conforme a los principios del sistema de gestión del laboratorio.
13. Suministrar oportunamente la información técnica requerida por el Gestor técnico, el responsable del Sistema de Gestión u otros roles definidos, para el adecuado seguimiento del sistema de gestión y de las actividades del laboratorio.
14. Participar en las actividades de capacitación, evaluación y seguimiento de competencia definidas por el laboratorio, manteniendo y demostrando su competencia técnica para las actividades autorizadas.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**



La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del



contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

**9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Marilly Alexandra Arango, Coordinadora Académica del Centro de Diseño Tecnológico Industrial.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

**11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  NO

**12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

**13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**13.1 Idoneidad y experiencia.**



De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA						

### 13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.



Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 7557422 Del 2025	LUZ EDITH FAJARDO MARTINEZ	Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión, para apoyar técnicamente en el aseguramiento de pruebas del Laboratorio de Sistema Moda, para asegurar la planificación, desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión de calidad, así como la ejecución de las actividades técnicas, operativas y el fortalecimiento de oferta de servicios del laboratorio	10 MESES	\$40.425.000 /MENSUAL	Contratación Directa




CO1.PCCNTR.3856730 Del 2022	Mayra Eliana Valencia Zapata	Contratar por Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades a realizar en el marco el proyecto "Manejo de residuos textiles posindustriales para su incorporación a un modelo circular en el sector moda: caso STF Group SGPS-9217-2022"	3 MESES	\$15.800.000 /MENSUAL	Contratación Directa
CDTI.CO1.PCCNTR. 4671950/2023	JORGE HERNAN LOPEZ BOTERO	Prestar servicios profesionales para la gestión de los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las diferentes estrategias de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación de SENNOVA que tengan lugar en el Centro de Formación	11 MESES 15 DÍAS	\$59.842.917 /MENSUAL	Contratación Directa
CDTI.CO1.PCCNTR. 3244982/2022	JORGE HERNAN LOPEZ BOTERO	Prestar servicios profesionales para la gestión de los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las diferentes estrategias de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación de SENNOVA que tengan lugar en el Centro de Formación.	11 MESES 15 DÍAS	\$64.975.000 /MENSUAL	Contratación Directa

#### 14. Recomendación al Ordenador del Gasto:


Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.



Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, el 19 de enero de 2026.

  
**ALEX AMED VALENCIA ROJAS**  
Subdirector  
Centro de Diseño Tecnológico Industrial

Fecha: 2026.01.24 19:18:37

Proyectó: Luz Mary Cabal, Técnica 01 CDTI  
Aprobó: Leidy Tatiana Torres Rengifo, Abogada Contratista 



No.020-9229-2026

**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE  
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE DEL CAUCA  
CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Objeto: Prestar servicios personales como apoyo administrativo y técnico en la ejecución de las actividades del Laboratorio Sistema Moda del Centro de Diseño Tecnológico Industrial.

Para mayor constancia se firma en Cali, a los (19) días del mes de enero de 2026.

**ALEX AMED VALENCIA ROJAS**  
**SUBDIRECTOR**  
**Centro de Diseño Tecnológico Industrial**

Firmado  
digitalmente  
por ÁLEX

AMED  
VALENCIA

ROJAS

Fecha:

2026.01.24

19:17:16

-05'00'

Proyectó: Luz Mary Cabal, Técnica 01 CDTI



## PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

cada cód	Descripción	Inicio de pro	presenta	n del contrato	to (interval	pdalidad de seleci	nte de los rec	valor total estim
80111701	76_9229_05 SERVICIOS PERSONALES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	Enero	Enero	350	Días	Contratación directa	Recursos propios	1.600.000.000 COP



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL, REGIONAL VALLE DEL SENA**

**CERTIFICA**

Que el Centro de Formación Profesional requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “Prestar servicios personales como apoyo administrativo y técnico en la ejecución de las actividades del Laboratorio Sistema Moda del Centro de Diseño Tecnológico Industrial”.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Cali, 19 de enero de 2026.

**ALEX AMED VALENCIA ROJAS**  
**Subdirector**  
**Centro de Diseño Tecnológico Industrial**

Proyectó Cargo: Luz Mary Cabal, técnico SENA CDTI  
Revisó: Néstor Vladimir Espitia Torres, Coordinador Misional

Firmado digitalmente por ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS  
Fecha: 2026.01.24 19:16:26 -05'00'



## Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Noviembre del 2024	<p>Documento migrado del proceso Gestión del Talento Humano por la implementación de la gestión del cambio de Fortalecimiento Contractual.</p> <p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se incluyen las disposiciones establecidas en la Circular 219 de 2025</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p>



Versión: 01

Código:  
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO: AÑO 2026														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		1												
SALDO		Valor CDP:						Nombre:		Luz Mary Cabal, Técnico CDTI				
% UTILIZAR:		Valor de la contratación: \$49.500.000						Teléfono:		3175031625				
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
									PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
Centro de Diseño Tecnológico Industrial Regional Valle	Tecnólogo	APOYO ADMINISTRATIVO -	Prestación de servicios Profesionales	1	11		01/02/2026	31/12/2026			\$4.500.000	\$49.500.000		Prestar servicios personales como apoyo administrativo y técnico en la ejecución de las actividades del Laboratorio Sistema Moda del Centro de Diseño Tecnológico Industrial.
TOTALES				1							\$4.500.000	\$49.500.000		

Firmado digitalmente por ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS  
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL  
Fecha: 2026.01.24 19:19:49 -05'00'

Proyectó: Luz Mary Cabal, Técnica 01 CDTI  
Revisó y Aprobó: Néstor Vladimir Espitia Torres, Coordinador Misional

No.020-9229-2026



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHaamezqui ALEJANDRO AMEZQUITA MARIN  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076-922910 CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL-VALLE  
 Fecha y Hora Sistema: 2026-01-08-4:52 p. m.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1726	Fecha Registro:	2026-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-922910 CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	330.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	330.000.000,00	Saldo x Comprometer:	330.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

## AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1726	Fecha Registro:	2026-01-08	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

## ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922968 CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL - FORTALECIMIENTO DE OFERTA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EM	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	Propios	27	CSF						
<b>Total:</b>						330.000.000,00	0,00	330.000.000,00	330.000.000,00	0,00

Objeto:	APOYOS ADM. Y GEST.:76_9229_05 Contratación servicios personales equipo servicios tecnológicos
---------	--

PINILLA GARZON  
CESAR AUGUSTO

Firma Responsable



# MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN E INSTRUCTOR SENA

Nº.	Categoría	Estrategia	Elemento	Estrategia	Elemento	Descripción (que puede pasar del evento y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Vibración del riesgo	Compañía	Tratamiento / Control a ser ¿Afecta el equilibrio económico?	Impacto después del tratamiento				Tratamiento	Personas responsables por implementar el tratamiento	Etapas en que se completa el	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Vibración del tratamiento	Control				¿ Como se realizará el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Interno	Estrategia	Elemento	Rebaterancia de los requisitos que debe tener el contratista para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Opción Regulatoria y	2	4	7	Abn	SENA	¿Cien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos para cumplir para realizar la contratación, " definir " las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	2	Bajo	No	SENA	Planificación	Suscripción del contrato	Revisión de requisitos previo a la suscripción del contrato	En la planeación del proceso
2	Externo	Interno	Estrategia	Elemento	Peligros que se pueden ocasionar al contratista por la ejecución de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Abn	SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de obtener el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	3	Bajo	Si	SENA	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente	
3	Externo	Interno	Estrategia	Elemento	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Abn	SENA	Reglamento a cada uno de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal al	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato	
4	General	Externo	Interno	Estrategia	Elemento	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Acciones judiciales	3	1	4	Abn	SENA	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad laboral y ocupacional	1	1	Bajo	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Externo	Interno	Estrategia	Elemento	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones específicas se usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Abn	SENA	Reducir las probabilidades de ocurrencia con ejecución de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitorear a las fuentes de información usadas por el contratista.	1	2	Bajo	No	SENA	Ejecución	Liquidación	A través del uso exclusivo de base de datos en plataformas SENA y verificación por parte del supervisor del contrato. Copia de la información previo a la terminación del mismo.	Permanente	
6	Externo	Interno	Estrategia	Elemento	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Abn	SENA	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	2	Bajo	No	SENA	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente	
7	General	Externo	Interno	Estrategia	Elemento	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreactiva a la necesidad que se está satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio que no cumple con las obligaciones contractuales presupuestal que generan reclamaciones	3	3	5	Abn	SENA	No prestar servicios sin las debidas legitimaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales.	1	2	Bajo	Si	SENA	Ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genera el supervisor del contrato y comunicación a los demás personal que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	General	Externo	Interno	Estrategia	Elemento	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la conformidad requerida por ley	3	3	5	Abn	SENA	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	3	5	Bajo	No	SENA	Ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genera el supervisor del contrato y comunicación a los demás personal que manejan información a fin de canalizar	Permanente
9	Externo	Interno	Estrategia	Elemento	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de algunas de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	3	6	Abn	SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demora se dará aplicación a los procedimientos, políticas, resoluciones, circulars, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad (art 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100).	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiza el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato	
10	General	Externo	Interno	Estrategia	Elemento	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuotes que ocasionen demoras en su redacción.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Abn	SENA	Revisión de documentos redactados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	2	Bajo	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
11	General	Externo	Interno	Estrategia	Elemento	Acceso no autorizado a la información institucional del SENA.	Vulneración de la confidencialidad de la información institucional, técnica y administrativa. Exposición de información estratégica, contractual, económica o administrativa del SENA. Prácticas acciones disciplinarias, fiscales y penales contra los responsables. Incumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la información del SENA. Afectación a la confianza institucional y a la imagen del SENA frente a terceros. Riesgo de uso indebido o modificación no autorizada de la información.	3	3	6	Abn	SENA	Asignar acceso mínimo, acuerdo de confidencialidad, reevaluación de acceso al finalizar contrato.	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Ejecución / Liquidación	Revisión periódica de accesos y usuarios	Durante la ejecución
12	General	Externo	Interno	Estrategia	Elemento	Incumplimiento contractual grave susceptible de aplicación de sanciones y multas. Prácticas acciones punitivas por uso indebido de información institucional.	Incumplimiento contractual grave susceptible de aplicación de sanciones y multas. Prácticas acciones punitivas por uso indebido de información institucional.	3	3	6	Abn	SENA	Socialización de políticas PSI, uso exclusivo de plataformas institucionales.	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Ejecución / Liquidación	Revisión de informes y validación de fuentes	Durante la ejecución
13	General	Externo	Interno	Estrategia	Elemento	Pérdida, alteración o eliminación no autorizada de información	Necesidad de reprocesos, reproducción documental o generación de nuevos soportes. Prácticas responsabilidades disciplinarias por negligencia en el manejo de la información. Riesgo de incumplimiento de obligaciones legales y contractuales	3	3	6	Abn	SENA	Copias de seguridad institucionales, control de permisos de edición	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Ejecución / Liquidación	Verificación de almacenamiento en repositorios autorizados	Durante la ejecución

